



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

VISTO:

Oficio N° 045-2023-UNAH/P-CO-SG, de fecha 10 de mayo de 2023, Oficios N° 019-2023/VPA/FIG/EP-ATSH de fecha 21 de abril 2023, N° 020-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH de 21 de abril de 2023, N° 021-2023-UNAH/VPA/FIF/EP-ATSH de fecha 09 de mayo 2023, N° 022-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH de fecha 09 de mayo de 2023, N° 023-2023-UNAH/VPA/FIG-ATSH de fecha 09 de mayo del 2023, N° 016-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D de fecha 11 de abril del 2023, acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2023, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO de BACHILLER** a cinco (05) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Artículo 45. Obtención de grados y títulos de la Ley 30220, Ley Universitaria establece: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa”;

Que, mediante Ley N° 31359, Ley que modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el Año Académico 2023, se establece: “Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley”;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.; j) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, en sus Artículos 7°; 8°; 9° y 10° establecen los requisitos, procedimiento y trámite para la aprobación, la emisión de la resolución, y registro del Grado Académico de Bachiller, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 016-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, adjunta el expediente de la egresada, Srta. **YOSELIN ANALY CERDA AYALA**, quien solicita la aprobación y expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, el mismo que ha sido revisado y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 017 -2023-FIG/UNAH de fecha 09 de marzo de 2023, declarando expedito a la egresada arriba mencionada, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de comisión organizadora;

Que, mediante Oficio N° 023-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de la UNAH, adjunta el expediente de la egresada, **ISABEL MARIA BOLIVAR LANGA**, quien solicita la aprobación y expedición del Grado Académico de Bachiller en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, el mismo que ha sido revisado y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 020 -2023-FIG/UNAH de fecha 20 de abril de 2023, declarando expedito a la egresada arriba mencionada, y solicita elevar el expediente a la Presidencia



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de comisión organizadora;

Que, mediante Oficio N° 022-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de la UNAH, adjunta el expediente del egresado, **JOSE EDUARDO TRUJILLO FLORES**, quien solicita la aprobación y expedición del Grado Académico de Bachiller en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, el mismo que ha sido revisado y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 020-2023-FIG/UNAH de fecha 20 de abril de 2023, declarando expedito al egresado arriba mencionado, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de comisión organizadora;

Que, mediante Oficio N° 021-2023-UNAH/VPA/FIG/EP -ATSH, de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de la UNAH, adjunta el expediente de la egresada, **NANCY QUISPE VELASQUEZ**, quien solicita la aprobación y expedición del Grado Académico de Bachiller en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, el mismo que ha sido revisado y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 021 -2023-FIG/UNAH de fecha 25 de abril de 2023, declarando expedito a la egresada arriba mencionada, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de comisión organizadora;

Que, mediante Oficio N° 020-2023-UNAH/VPA/FIG/EP -ATSH, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de la UNAH, adjunta el expediente de la egresada, **TAMIRA TAYTTÍ BARBOZA MIRANDA**, quien solicita la aprobación y expedición del Grado Académico de Bachiller en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, el mismo que ha sido revisado y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 019-2023-FIG/UNAH de fecha 13 de abril de 2023, declarando expedito a la egresada arriba mencionada, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de comisión organizadora;

Que, mediante Oficio N° 019-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Dr. Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de la UNAH, adjunta el expediente del egresado, **HUGO RIVERA VALENCIA**, quien solicita la aprobación y expedición del Grado Académico de Bachiller en Administración de Turismo





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

Sostenible y Hotelería, el mismo que ha sido revisado y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 016-2023-FIG/UNAH de fecha 02 de marzo de 2023, declarando expedito al egresado arriba mencionado, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de comisión organizadora;

Que, con Oficio N° 045-2023-UNAH/P-CO-SG, de fecha 10 de mayo del 2020, la Abg. Maritza Cecilia Peceros Bocánel, Secretaria General de la UNAH, remite los expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
1	HUGO RIVERA VALENCIA	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	016-2023-FIG/UNAH 02 de marzo 2023
2	TAMIRA TAYTTÍ BARBOZA MIRANDA	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	019-2023-FIG/UNAH 13 de abril 2023
3	NANCY QUISPE VELASQUEZ	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	021-2023-FIG/UNAH 25 de abril 2023
4	JOSE EDUARDO TRUJILLO FLORES	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	020-2023-FIG/UNAH 20 de abril 2023
5	ISABEL MARIA BOLIVAR LANGA	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	020-2023-FIG/UNAH 20 de abril 2023
6	YOSELIN ANALY CERDA AYALA	Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales	017-2023-FIG/UNAH 09 de marzo 2023

Que, mediante Proveído de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora, dispone el tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora de los expedientes de solicitud Grado Académico de Bachiller de los egresados arriba mencionados;

Que, según Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 16 de mayo de 2023, por unanimidad, se acordó otorgar el Grado Académico de Bachiller a los egresados arriba mencionados;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el GRADO ACADÉMICO de BACHILLER a cinco (05) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, según el detalle siguiente:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	HUGO RIVERA VALENCIA	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	016-2023-FIG/UNAH 02 de marzo 2023
2	TAMIRA TAYTTÍ BARBOZA MIRANDA	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	019-2023-FIG/UNAH 13 de abril 2023
3	NANCY QUISPE VELASQUEZ	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	021-2023-FIG/UNAH 25 de abril 2023
4	JOSE EDUARDO TRUJILLO FLORES	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	020-2023-FIG/UNAH 20 de abril 2023
5	ISABEL MARIA BOLIVAR LANGA	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	020-2023-FIG/UNAH 20 de abril 2023
6	YOSELIN ANALY CERDA AYALA	Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales	017-2023-FIG/UNAH 09 de marzo 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados: **HUGO RIVERA VALENCIA, TAMIRA TAYTTÍ BARBOZA MIRANDA, NANCY QUISPE VELASQUEZ, JOSE EDUARDO TRUJILLO FLORES, ISABEL MARIA BOLIVAR LANGA, YOSELIN ANALY CERDA AYALA.**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abg. Maritza Cecilia Peceros Bocángel
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
E. P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Transparencia
Interesados //
C.c. Arch

